

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

**36580** GRUPO BANCO POPULAR.

Bajada de tipos de interés en la retribución de las cuentas a la vista

El Banco Popular Español (incorporando los contratos de los bancos fusionados: Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia, Banco de Vasconia y Banco de Andalucía) informa a sus clientes que el tipo de interés aplicable a las cuentas corrientes y de ahorro en euros, de residentes y no residentes, registrará una modificación según los siguientes criterios generales:

TIPO DE INTERÉS ACTUAL	TIPO DE INTERÉS MODIFICADO
Entre 0,10% y 0,75%	0,10%
Desde el 0,76% en adelante	0,50%

A las cuentas vinculadas a un colectivo les será de aplicación el siguiente criterio especial:

En los supuestos en los que el tipo de interés aplicable actualmente al contrato es superior al tipo estándar del colectivo, el nuevo tipo de interés pasará a ser el tipo estándar del colectivo.

Respecto a las cuentas corrientes y de ahorro en divisa, de residentes y no residentes, todas ellas pasarán a ser retribuidas al 0, %.

Esta modificación del tipo de interés entrará en vigor una vez transcurridos 7 días naturales desde la fecha de la presente publicación.

Madrid, 26 de octubre de 2009.- Apoderado.

ID: A090077924-1